Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 458

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/446, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, QUE AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 25 JUL 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.053 de Presupuesto Público 2018; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Artículo 80 y siguientes del Estatuto Administrativo; Dictamen 7.961 de la Contraloría General de República; Resolución N° 015/011 de 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta N° 015/1210 de fecha 17 de abril de 2018 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/446 de fecha 19 de julio de 2018, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, autorizó a la Corporación Municipal de Ancud, el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles administrados por dicha Entidad.

2.- Que, la Entidad Administradora a través del Ordinario N° 726 de fecha 23 de julio de 2018, de don Jorge Uribe Gallardo, Secretario General, de la Corporación Municipal de Ancud, solicita rectificar la Resolución Exenta, señalada anteriormente respecto al Considerando N° 3 que contiene un error, en cuanto al monto del traspaso de fondos desde el Jardín Infantil Verde Mar código 10202003 al Jardín Infantil Quetalmahue código 10202011, lo cual debe ser enmendado.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

4.- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario rectificar la Resolución Exenta N° 015/446, de fecha 19 de julio de 2018, a través de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/446, de fecha 19 de julio de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

3.- El Ordinario N° 704 de fecha 13 de julio de 2018, de don Jorge Uribe Gallardo, Secretario General, de la Corporación Municipal de Ancud, dirigido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		**JARDÍN DE DESTINO**		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10202003	Verde Mar	10202011	Quetalmahue	$ 2.000.000.-
10202004	Cangrejitos	10202012	Chacao	$ 3.000.000.-
10202005	Lobito Chilote	10202011	Quetalmahue	$ 3.000.000.-
10202008	Bellavista	10202007	Pudeto	$ 1.000.000.-
10202009	Bonilla	10202011	Quetalmahue	$ 1.000.000.-
10202009	Bonilla	10202012	Chacao	$ 700.000.-
10202010	Caracoles	10202007	Pudeto	$ 1.000.000.-

DEBE DECIR:

3.- El Ordinario N° 726 de fecha 23 de julio de 2018, de don Jorge Uribe Gallardo, Secretario General, de la Corporación Municipal de Ancud, dirigido a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, mediante el cual solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10202003	Verde Mar	10202011	Quetalmahue	$ 1.100.000.-
10202004	Cangrejitos	10202012	Chacao	$ 3.000.000.-
10202005	Lobito Chilote	10202011	Quetalmahue	$ 3.000.000.-
10202008	Bellavista	10202007	Pudeto	$ 1.000.000.-
10202009	Bonilla	10202011	Quetalmahue	$ 1.000.000.-
10202009	Bonilla	10202012	Chacao	$ 700.000.-
10202010	Caracoles	10202007	Pudeto	$ 1.000.000.-

2° En todo lo demás, rige plenamente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 015/446, de fecha 19 de julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

JESSICA BUSTOS FUENTES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JBF/DCM/NRE/FCD/RSC/rsc
Distribución
Corporación Municipal de Ancud
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Unidad de Transferencia de Fondos
Subdirección de Recursos Financieros
Subdirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes